

**VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS**

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN NORMATIVOS DEL
PCI EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA**

1. Criterio de priorización normativo

La priorización del municipio se realiza en el marco de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.4.4.5, parágrafo 1, como complemento de proyectos de agua potable y saneamiento básico ejecutados en áreas urbanas y rurales.

En la cabecera municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena se ejecutó un proyecto alcantarillado sanitario fase II terminado en 2019.

2. Asistencia técnica y consolidación de información

Como medida preventiva ante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del COVID-19, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio restringió las comisiones de trabajo de los servidores públicos, por tanto, con el propósito de adelantar el proceso de selección de municipios para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, se decidió efectuar una verificación documental del cumplimiento de los criterios focalización normativos del PCI en municipios preseleccionados.

De acuerdo con lo anterior, mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2020, el Ministerio informó al Alcalde de Santa Bárbara de Pinto, que su municipio fue preseleccionado para el desarrollo de la actividad de promoción y verificación preliminar de criterios de focalización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, con el fin de definir la posibilidad de estructurar un proyecto en el marco de dicho programa. Por lo tanto, se remitió la información del programa y se solicitó el diligenciamiento de la matriz de identificación de barrios, para lo cual se dieron las instrucciones pertinentes, y se estableció como fecha de entrega de la información el 3 de abril de 2020.

Por parte del Ministerio se hizo seguimiento a lo solicitado mediante comunicaciones telefónicas y correo electrónico del 25 de marzo.

El 27 de marzo de 2020, el municipio remitió la matriz diligenciada según lo requerido por el Ministerio.

3. Revisión y evaluación de información documental

Se hizo la verificación de la información diligenciada en la matriz de priorización de barrios por parte del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado, con el fin de establecer el cumplimiento de los criterios de focalización normativos del PCI. A continuación se presentan los resultados obtenidos para cada criterio verificado:

3.1. Cantidad de barrios propuestos, estrato y estado de legalización (análisis columnas A, B, C, D, E de la matriz)

El municipio presentó información de 17 barrios identificados en la zona urbana, todos fueron identificados como estrato 1.

En lo referente al documento de legalización de los barrios se reporta para los 17 barrios el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT.

3.2. Viviendas en riesgo no mitigable, protección ambiental, destinación a uso publico. (Análisis columnas F, G, H, I, J, K, L de la matriz)

En cuanto al número de viviendas reportado, se identifica lo siguiente:

No. total de viviendas: 1.933

No. de viviendas con destinación a utilidad pública: 1 (barrio Papelillo)

No. de viviendas potenciales beneficiarias: 1.932

No se reportan viviendas en zona de riesgo mitigable.

No se reportan viviendas en zona de riesgo NO mitigable

3.3. Viviendas con cobertura nominal de redes de acueducto y alcantarillado. (Análisis columnas M, N, O, P, Q, R, S, V, W de la matriz)

De la información diligenciada por el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado se identifica lo siguiente:

No. de suscriptores: 1.567

En todos los barrios predomina el estrato 1.

En cuanto a las coberturas de los servicios de acueducto y alcantarillado se identifica lo siguiente:

16 barrios con cobertura de acueducto del 100%

1 barrio con cobertura de acueducto de cero (0%) (El Prado)

12 barrios con cobertura de alcantarillado del 100%

1 barrio con cobertura de alcantarillado del 50% (Papelillo)

4 barrios con cobertura de alcantarillado de cero (0%)

Los 4 barrios sin alcantarillado son Pinto Viejo-Barrio Arriba, Pinto Viejo-Barrio Abajo, El Prado y Villa Naty.

Se reporta una continuidad del servicio de acueducto de 5 horas e indica que el servicio se encuentra sectorizado, y que el suministro por barrio se hace cada dos (2) días. Se reportan presiones de 15 m.c.a. para todos los barrios.

3.4. Cantidad de familias Red Unidos por barrio (análisis columnas X de la matriz)

De los 17 barrios identificados, 9 presentan familias Red Unidos según el reporte remitido por Prosperidad Social al Ministerio, con la información disponible se podría generar el siguiente orden de priorización:

- 1- Las Gaviotas
- 2- Pueblo Nuevo
- 3- Santa Bárbara
- 4- 2 de noviembre
- 5- Papelillo
- 6- Nuevo Horizonte
- 7- Media Luna
- 8- La Concepción
- 9- El Progreso

4. Conclusiones y recomendaciones

Del análisis de la información remitida por la Secretaría de Planeación Municipal se concluye lo siguiente:

- La matriz de identificación de barrios fue completamente diligenciada según lo requerido por el Ministerio.
- En todos los barrios identificados predomina el estrato 1.
- Para los barrios 20 de Enero y El Laguito se reportan el 100% y 75% de las viviendas en zona de riesgo NO mitigable, por lo cual no se consideran viables para continuar en el proceso de priorización.
- 16 barrios reportan cobertura del 100% en redes de acueducto, continuidad del servicio de 5 horas cada 2 días, y presiones de 15 m.c.a., por lo tanto, para definir si se puede implementar el PCI se requiere verificar en campo las condiciones reales de cada barrio. El barrio El Prado no presenta cobertura de acueducto.
- 12 barrios presentan 100% en cobertura de alcantarillado. Los barrios Papelillo, Pinto Viejo-Barrio Arriba, Pinto Viejo-Barrio Abajo, El Prado y Villa Naty presentan coberturas bajas o cero, por lo tanto, no se consideran para el proceso de priorización.
- De acuerdo con las verificaciones efectuadas, 12 de los 17 barrios cumplen los criterios de focalización objeto de esta revisión, con un potencial de 1.438 viviendas. Sin embargo, se debe evaluar lo referido a la falta de continuidad del servicio de acueducto.
- De acuerdo con los resultados obtenidos y la información disponible actualmente sobre familias Red Unidos en el municipio, se podrían priorizar ocho (8) barrios, en los cuales se identificaron un total de 138 familias Red Unidos.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



- El total de viviendas potenciales beneficiarias identificadas en los 8 barrios que se podrían priorizar es de 1.108.
- Para definir la selección del municipio es necesario efectuar una verificación preliminar del criterio de focalización normativo que busca identificar la necesidad parcial o total de conexiones intradomiciliarias, lo cual se realiza mediante una verificación en campo en los 8 barrios identificados. Asimismo, dicha verificación permitiría aclarar y evaluar si las condiciones de prestación del servicio de acueducto (continuidad y presiones) permiten la formulación del proyecto.
- Se recomienda verificar que las obras de alcantarillado ejecutadas hayan sido entregadas al Municipio, puesto que se tienen conocimiento de dificultades para energización de la estación elevadora, debido a una deuda del municipio con Electricaribe.

Elaborado por: Shirlena Doria- Profesional Especializado SEP

Revisó: José Manuel del Castillo- Profesional Especializado SEP

Aprobado por: Juan Pablo Serrano Castilla- Subdirector de Estructuración de Programas

Fecha elaboración: 30 de abril de 2020

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3832

www.minvivienda.gov.co